



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°21/2022

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

Se Resuelve

Habilitar como Instructor del curso Fuego y Tácticas, al siguiente instructor cuya institución de origen se detalla a continuación:

Cuerpo de Bomberos José Miguel Santos Chía
Ñuñoa Run: 7.976.017-k

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Patricio Riquelme Quiroz
Director

Ramiro Ríos Fuentes
Rector

Santiago, enero 2022.